



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

170

ACUERDO No. 686 DE 2017

(11 SET. 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EFECTUAR EL ESTUDIO Y SE INCLUYE LA VACUNA CONTRA MENINGOCOCO DE MANERA GRATUITA DENTRO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 numeral 1.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud incorporará dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital la vacuna contra el meningococo por *Neisseria Meningitidis* de manera gratuita a la población que la Secretaria Distrital de Salud considere conveniente. En el caso de los menores de edad, para su aplicación se requerirá la autorización previa de los padres de familia o quien tenga su custodia.

PARÁGRAFO. La incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de Inmunización -PAI- se condiciona a que el resultado del estudio de costo efectividad sea favorable y cuente con la revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización CNPI.

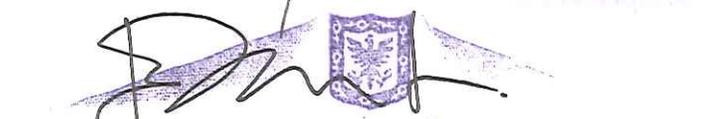
ARTÍCULO SEGUNDO: La incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de Inmunización -PAI- se efectuará paulatinamente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta las necesidades de la población que por enfermedades adquiridas o genéticas sean más propensos a afectaciones por la bacteria *Neisseria Meningitidis*.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General de Organismo de Control


ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

11 SEP 2017